



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

10 a 11 de noviembre de 2017, Turquía



ES

CD/17/15

Original: inglés
Para información

CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA
MEDIA LUNA ROJA

Antalya, Turquía
10 y 11 de noviembre de 2017

**Iniciativa sobre el posicionamiento de la marca distintiva del Movimiento
Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: adopción del logotipo
del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS

**Documento preparado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación
Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en consulta con
las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Ginebra, septiembre de 2017

RESUMEN

Este es un informe de seguimiento de la resolución 2, “Iniciativa del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre el posicionamiento de la marca distintiva: adopción del logotipo del Movimiento” (resolución sobre el logotipo de Movimiento), [CD/15/R2](#), adoptada por el Consejo de Delegados en 2015. Da cuenta de las actividades que se han llevado a cabo para implementar la resolución durante casi dos años desde la adopción del logotipo del Movimiento en diciembre de 2015 y las instancias en las cuales se lo ha utilizado. También analiza los resultados obtenidos y las dificultades encontradas en relación con el uso del logotipo. Por último, resume los progresos alcanzados en la implementación de la resolución 6, “Iniciativa sobre el posicionamiento de la marca distintiva del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” (resolución sobre la marca distintiva), [CD/13/R6](#), adoptada por el Consejo de Delegados en 2013.

Tras la adopción del logotipo del Movimiento, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) desarrollaron una serie de procesos y herramientas para complementar las Condiciones y normas sobre el uso del logotipo del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Condiciones y normas) a fin de velar por que el logotipo del Movimiento sea utilizado correctamente (es decir, como se establece en los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva). De conformidad con los compromisos asumidos en la resolución sobre el logotipo del Movimiento y particularmente en el párrafo 5 de la parte dispositiva, la FICR y el CICR también trabajaron con un consultor externo para evaluar las instancias en las cuales se utilizó el logotipo del Movimiento. El informe resultante da cuenta de las conclusiones y los resultados de esa evaluación.

Entre su adopción en diciembre de 2015 y junio de 2017,¹ el logotipo del Movimiento se utilizó en ocasión de diez iniciativas, principalmente con fines de representación del Movimiento y de comunicación. Se extrajeron numerosas conclusiones y se obtuvieron diversos aprendizajes mediante la evaluación del uso del logotipo del Movimiento, así como de las actividades generales de los últimos dos años en la promoción de los compromisos sobre el logotipo y la marca distintiva del Movimiento, en particular:

1. Conformidad con las Condiciones y normas: en las diez instancias en las cuales el logotipo del Movimiento se había aprobado y utilizado, su uso guardó conformidad con las Condiciones y normas, en particular en que fuera utilizado de manera excepcional. Sólo se han identificado un número limitado de incidentes aislados de uso indebido.
2. Primacía de los logotipos de los componentes del Movimiento: la mayoría de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) participantes en las actividades alusivas al 8 de mayo optaron por utilizar solo su propio logotipo o su logotipo junto con el logotipo del Movimiento, lo que demuestra que el logotipo del Movimiento no está, conforme a las Condiciones y normas, disminuyendo la fuerza ni la primacía de los logotipos de los componentes del Movimiento.
3. Sensibilización sobre las Condiciones y normas: las sesiones de sensibilización, la guía práctica sobre el logotipo del Movimiento y otros materiales de comunicación elaborados para el 8 de mayo han ayudado, en cierta medida, a las Sociedades Nacionales a comprender mejor las Condiciones y normas y los usos específicos del logotipo del Movimiento. Aunque muchas Sociedades Nacionales han visto el logotipo del Movimiento en uso y están familiarizadas con él, se necesita mantener la labor de sensibilización sobre las Condiciones y normas y los procesos relacionados.

¹ Este informe sobre los progresos alcanzados contempla los datos de seguimiento hasta el 1 de junio de 2017, cuando se completó la investigación teórica de autoevaluación.

4. Beneficios percibidos sobre el logotipo: la mayoría de las Sociedades Nacionales encuestadas consideraron que el logotipo del Movimiento había contribuido a mejorar el posicionamiento y la visibilidad del Movimiento y fomentado un espíritu de solidaridad y de buena asociación y que *no* había socavado ni el valor ni la primacía del sus propios logotipos. Sin embargo, un número considerable (más de una cuarta parte) de las Sociedades Nacionales no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo con estas declaraciones, y un pequeño número no estuvo de acuerdo.
5. Consideraciones jurídicas: la aplicación del logotipo del Movimiento no ha enfrentado problemas jurídicos; pero, en algunos países, el logotipo del Movimiento no goza de protección jurídica contra el uso indebido.

Este informe concluye con una serie de recomendaciones para que el CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales velen por que el logotipo del Movimiento se reproduzca y utilice correctamente.

1) Introducción

Desde 2009, la Federación Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales han examinado una serie de cuestiones relacionadas con las marcas distintivas individuales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) y con la marca colectiva del Movimiento con objeto de:

- 1) gestionar y fortalecer la posición y la reputación del Movimiento y sus componentes individuales (es decir, las 190 Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR) como principales organizaciones humanitarias; y
- 2) fortalecer nuestra capacidad para obtener fondos de manera colectiva.

Estos debates sobre la marca distintiva se llevaron a cabo, ante todo, en respuesta al reconocimiento de que los componentes del Movimiento operan en un entorno humanitario que cambia con rapidez y en el que la competitividad es cada vez más grande en lo que respecta al posicionamiento y la obtención de fondos. Asimismo, también era prioritario velar por que los componentes del Movimiento utilizaran correctamente el emblema en su marca distintiva.

Un elemento central de los debates fue desarrollar y fortalecer la identidad del Movimiento y crear un logotipo mundial para mejorar la visibilidad del Movimiento y posicionarlo como una red humanitaria coherente y unificada y, de esta manera, aumentar las oportunidades generales del Movimiento para la colecta de fondos destinados a campañas, temas y contextos de preocupación mundial.

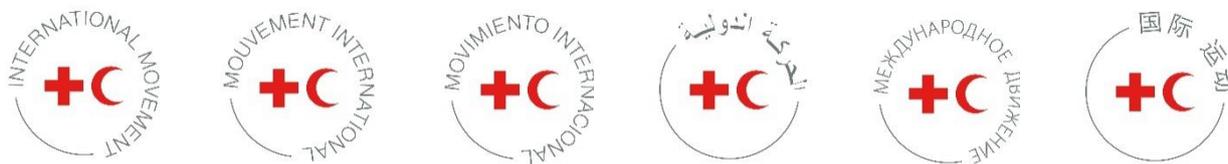
En los párrafos 5 y 7 de la parte dispositiva de la resolución sobre la marca distintiva² se acogió con satisfacción la guía práctica sobre la marca distintiva y su documento de orientación “Los emblemas y logotipos de la cruz roja y de la media luna roja en actividades de comunicación, mercadotecnia y obtención de fondos”. En la resolución sobre la marca distintiva también se reconoció el interés de los componentes en examinar la posibilidad de crear un logotipo de Movimiento y se recomendó que se elaborara de manera más pormenorizada las condiciones y normas que regirían el uso de dicho logotipo.

Entre 2013 y 2015, la Federación Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales organizaron consultas destinadas a aclarar las cuestiones pendientes planteadas en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución sobre la marca distintiva relativas al uso de los logotipos existentes. Las consultas también exploraron la posibilidad de desarrollar un logotipo del Movimiento y sus correspondientes condiciones y normas, como se recomienda en el párrafo dispositivo 7 de la resolución sobre la marca distintiva³. A través de estas consultas, se aclararon las cuestiones pendientes en “Los emblemas y logotipos de la cruz roja y de la media luna roja en actividades de comunicación, mercadotecnia y obtención de fondos” y se completó la guía práctica. Paralelamente, se adoptaron medidas para establecer un logotipo del Movimiento que resultó en la adopción de la resolución sobre el logotipo del Movimiento.

² La guía práctica sobre la marca distintiva a la que se hizo referencia en la resolución sobre la marca distintiva se elaboró en el marco de la iniciativa internacional sobre la marca distintiva en el período preparatorio del Consejo de Delegados de 2013. Su propósito es ayudar a las Sociedades Nacionales a fortalecer sus marcas distintivas y gestionar con éxito su reputación, a fin de posicionarse como a la vanguardia de las organizaciones humanitarias y mantener su pertinencia y competitividad en u mundo en rápida evolución. La guía práctica incluye orientación sobre: cómo desarrollar la marca distintiva; el uso de los logotipos y los emblemas en actividades de comunicación, mercadotecnia y obtención de fondos; la marca distintiva en el mundo digital y en los medios de comunicación social; la gestión de las relaciones con los medios de comunicación durante una crisis de reputación; directrices nacionales para la gestión de crisis y proyecto de pautas de respuesta a las preguntas; plantillas para el uso de la marca distintiva; documentos para la gestión del uso indebido del emblema y el posicionamiento de la marca distintiva para el público joven. La guía práctica sobre la marca distintiva y más información sobre la marca distintiva están disponibles en <https://fednet.ifrc.org/branding>.

³ Para más detalles sobre este proceso de consultas, v. el [Informe de antecedentes y sobre los procesos alcanzados](#) sobre la adopción del logotipo del Movimiento.

Como la identidad visual del Movimiento para uso indicativo, el logotipo del Movimiento busca realzar la marca distintiva colectiva del Movimiento en un esfuerzo por comunicar, posicionar y obtener fondos como “un Movimiento” a escala mundial en apoyo de nuestra labor humanitaria y de las personas y las comunidades a las cuales prestamos servicios.



Entre su adopción en diciembre de 2015 y junio de 2017, el logotipo del Movimiento se utilizó en diez iniciativas, principalmente para representar al Movimiento y para fines de comunicación. Este informe sobre los progresos alcanzados da cuenta de las instancias en las que se utilizó el logotipo del Movimiento desde su adopción y subraya los resultados obtenidos y los aprendizajes, como se solicita en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución sobre el logotipo del Movimiento.

Por otra parte, la iniciativa sobre la marca distintiva del Movimiento y la adopción del logotipo del Movimiento complementan las actividades definidas y llevadas a cabo en el marco del seguimiento de la resolución 4 adoptada por el Consejo de Delegados de 2013 y en la resolución 1 adoptada por el Consejo de Delegados de 2015: “Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: optimización de la intervención humanitaria”. En la resolución 1, se propuso y adoptó un plan de acción específico, uno de cuyos objetivos consistió en mejorar la coordinación y la cooperación para la comunicación y la movilización de recursos en las operaciones a gran escala. El hecho de que se aspire a una comunicación más coordinada y cohesionada como un objetivo en el proceso del fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento subraya la importancia de adoptar un enfoque de todo el Movimiento para comunicar y promover la misión y la labor del Movimiento y sus componentes en contextos de interés mundial. En el momento de redactar este documento, una nueva resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento destinada a profundizar objetivos establecidos en 2013 y 2015 se considerará para su aprobación por el Consejo de Delegados de 2017.

2) Antecedentes y procesos

Tras la adopción del logotipo del Movimiento, la Federación Internacional y el CICR elaboraron procesos y herramientas para complementar las Condiciones y normas para velar por que el logotipo del Movimiento sólo se utilice como se estipula en los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva de la resolución sobre el logotipo del Movimiento. Estos procesos y herramientas comprenden:

- **un proceso de aprobación:** se pusieron en marcha procesos para gestionar las solicitudes de utilización del logotipo del Movimiento, de acuerdo con las Condiciones y normas. Esto comprendió la elaboración de términos de referencia para que el Comité de Aprobación del Uso del Logotipo del Movimiento examine las solicitudes (facilitadas por un formulario de solicitud formal elaborado sobre la base de las Condiciones y normas) y adopte decisiones oportunas sobre el uso del logotipo. La dirección de correo electrónico MovementLogo@ifrc.org también se creó como parte

de este proceso para recibir solicitudes y consultas de los componentes del Movimiento;

- **una guía práctica de sensibilización:** se elaboró una guía práctica sobre el logotipo del Movimiento (que incluye mensajes clave, preguntas frecuentes, orientación sobre la reproducción del logotipo del Movimiento en los sitios web de las Sociedades Nacionales, una presentación, el formulario de solicitud, el formulario de autorización anticipada) para sensibilizar sobre el logotipo del Movimiento y velar por que se utilice y reproduzca solo conforme a lo previsto;
- **un proceso de opción anticipada:** en febrero de 2016, tras la adopción del logotipo, se informó a las Sociedades Nacionales sobre la opción de acordar por anticipado el uso del logotipo del Movimiento en sus territorios para futuras iniciativas de recaudación de fondos. Con este propósito, se les dio un formulario de autorización para que optaran por anticipado y firmaran si así lo deseaban;
- **planificación para iniciativas mundiales de obtención de fondos:** se llevaron a cabo actividades de preparación para la obtención de fondos en situaciones de emergencia en los que se detallaban las medidas que deben preverse y la división de funciones y responsabilidades. En marzo de 2016, la Federación Internacional y el CICR realizaron un ejercicio de simulación de una campaña mundial de recaudación de fondos con un asociado externo utilizando el logotipo del Movimiento. El ejercicio identificó varios temas que requerían seguimiento (por ejemplo, elaborar y/o finalizar una plantilla para un correo electrónico mediante el cual se busque el acuerdo de las Sociedades Nacionales para participar en iniciativas mundiales de recaudación de fondos, planes de coordinación de recaudación de fondos a nivel mundial, una plantilla de un acuerdo de recaudación de fondos con un asociado externo, un formulario de gestiones requeridas sobre asociados externos y una propuesta para la asignación de fondos). Estos temas también se debatieron con varias Sociedades Nacionales y se han completado desde entonces;
- **seguimiento:** se implementó un sistema para hacer seguimiento del uso y del uso indebido del logotipo del Movimiento, sobre la base de la información propia de los componentes del Movimiento y el seguimiento en línea mediante búsquedas de imágenes.

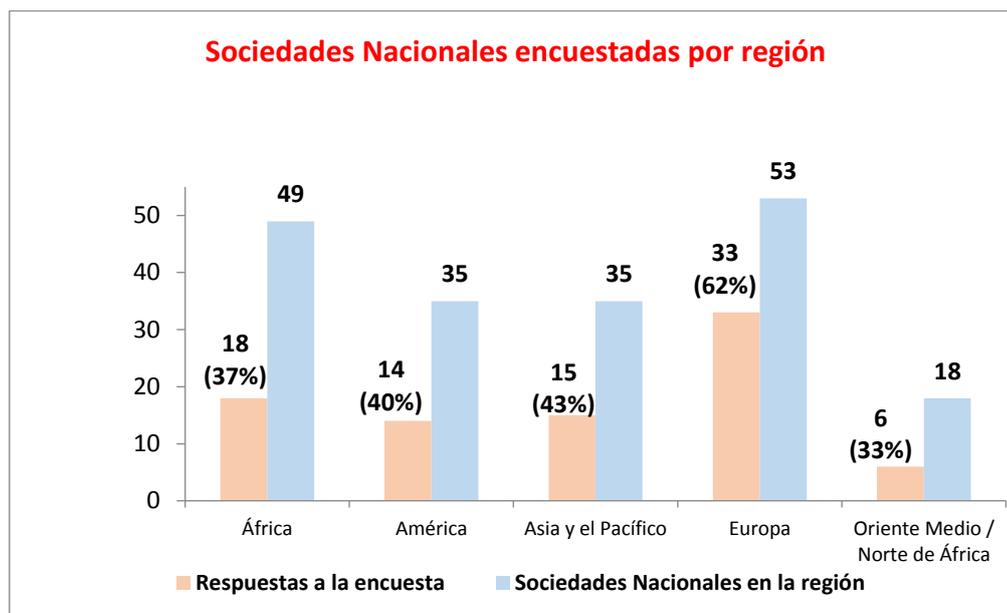
La Federación Internacional y el CICR también trabajaron con un consultor externo para llevar a cabo una autoevaluación de las instancias en las que se utilizó el logotipo del Movimiento, de acuerdo con la invitación en el párrafo 5 de parte dispositiva de la resolución sobre el logotipo del Movimiento. La autoevaluación⁴ se basó en cuatro fuentes principales de datos e información, como se describe a continuación.

- **Datos de seguimiento obtenidos por la Federación Internacional y el CICR:** estos datos recogieron las consultas informales sobre el uso del logotipo del Movimiento y las solicitudes formales de uso, los casos de uso indebido y uso incorrecto, las consultas generales sobre el logotipo y las oportunidades y los compromisos de sensibilización sobre este. Los datos también identificaron a las Sociedades Nacionales que habían optado por anticipado utilizar el logotipo del Movimiento.
- **Informes de seguimiento de uso en redes sociales y en línea el 8 de mayo de 2016 y 2017:** por otra parte, la Federación Internacional y el CICR hicieron seguimiento

⁴ Este informe sobre los progresos alcanzados considera el seguimiento hasta el 1 de junio de 2017, cuando se completó la evaluación.

del uso del logotipo del Movimiento por parte de las Sociedades Nacionales en ocasión del Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2016 y 2017.

- **Encuesta a las Sociedades Nacionales:** se puso a disposición de las Sociedades Nacionales una encuesta en línea sobre el uso del logotipo del Movimiento por medio de la herramienta informática SurveyMonkey y fuera de línea en formato Word. La encuesta se realizó en cinco idiomas (árabe, inglés, francés, ruso y español) durante un período de cinco semanas, del 27 de marzo al 4 de mayo de 2017. Se recibió un total de 86 respuestas completas de las Sociedades Nacionales, es decir, el 45% de las 190 Sociedades Nacionales reconocidas. Un informe separado, al que se puede acceder en FedNet, detalla los resultados completos de la encuesta.⁵



- **Guía práctica sobre el logotipo del Movimiento y documentación pertinente:** los mensajes clave, las preguntas frecuentes, la orientación sobre la reproducción del logotipo del Movimiento en los sitios web de las Sociedades Nacionales, las presentaciones, el formulario de solicitud, el formulario de autorización anticipada y otros documentos relacionados se analizaron también durante la autoevaluación.

Cabe señalar que la adopción del logotipo del Movimiento en el Consejo de Delegados de 2015 se señaló a la atención de los Estados y las Altas Partes Contratantes de los Convenios de Ginebra de 1949 inmediatamente después, mediante el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 7 aprobada por la XXXII Conferencia Internacional, “Fortalecimiento de la intervención del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ante las crecientes necesidades humanitarias”.

El párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución sobre el logotipo del Movimiento instó a los componentes del Movimiento a “demostrar su liderazgo colectivo con el fin de optimizar el potencial del Movimiento para colectar fondos en un espíritu de colaboración y de buena asociación, y [exhortó] al CICR y a la Federación Internacional a que lleven a cabo un proceso participativo con las Sociedades Nacionales para elaborar los principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento, los cuales se someterán a la aprobación del Consejo de Delegados en 2017”. Se ha llevado a cabo un amplio trabajo sobre este compromiso y se puede encontrar información sobre el proceso y las actividades conexos

⁵ El informe completo sobre los hallazgos de la encuesta sobre el uso del logotipo del Movimiento está disponible en FedNet: <https://fednet.ifrc.org/movementlogo>.

en el informe de antecedentes sobre los principios del Movimiento para la movilización de recursos y el proyecto de resolución 6 para su adopción en el Consejo de Delegados de 2017.⁶

3) Análisis y progresos

Esta sección contiene los hallazgos, análisis y avances relacionados con la resolución sobre el Logo del Movimiento, específicamente los párrafos 1, 2, 3 y 5 de la parte dispositiva. La mayor parte de esta información fue producto de la autoevaluación antes mencionada.

3.1 Implementación y uso del logotipo del Movimiento

Desde la adopción del logotipo del Movimiento el 7 de diciembre de 2015 hasta el 1 de junio de 2017,⁷ se hicieron en total 34 solicitudes relativas a su uso – 19 informales y 15 formales. Entre las solicitudes formales, 12 se presentaron para aprobación;⁸ 11 fueron aprobadas y una fue rechazada.⁹ De los 11 usos aprobados, el logotipo del Movimiento fue utilizado realmente en 10 casos.¹⁰ La tabla 1 provee estadísticas más detalladas y la tabla 2 enumera los diez casos en los cuales la solicitud se aprobó y el logotipo del Movimiento se utilizó.

Número de solicitudes informales y formales	34 solicitudes (19 informales y 15 formales)
Fuente de las solicitudes informales	Federación Internacional: 8 Sociedades Nacionales: 7 Conjuntas (Federación Internacional y CICR): 2 CICR: 2
Fuente de las solicitudes formales	Conjuntas (Federación Internacional y CICR): 7 Federación Internacional: 5 Sociedades Nacionales: 2 CICR: 1
Número de solicitudes formales presentadas para aprobación	12
Número de solicitudes aprobadas	11
Número de solicitudes rechazadas	1
Número usado entre los usos aprobados	10
Número no usado entre los usos aprobados	1

Fecha de aprobación	Componente del Movimiento que solicitó el uso	Situación de uso	Iniciativa	Uso recurrente
15 de marzo de 2016	Conjunto	Comunicación	Revista <i>Cruz Roja Media Luna Roja</i>	Sí
15 de marzo de 2016	Conjunto	Comunicación	8 de mayo – Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	Sí
15 de marzo de 2016	Conjunto	Representación, comunicación	Materiales para reuniones estatutarias de 2017	No
15 de marzo de 2016	Conjunto	Representación, comunicación	Cumbre Humanitaria Mundial	Sí
15 de marzo de 2016	Conjunto	Comunicación	Sitios web institucionales de los componentes del Movimiento	Sí

⁶ El informe y el proyecto de resolución están disponibles en: <http://rcrcconference.org/resolutions-and-reports-cod-2017/>

⁷ Este informe sobre los progresos alcanzados contempla los datos de seguimiento hasta el 1 de junio de 2017, cuando se completó la investigación teórica de autoevaluación.

⁸ Se hicieron tres solicitudes formales que no cumplían las Condiciones y normas; por consiguiente, no fueron presentadas para las aprobaciones requeridas.

⁹ Una solicitud de uso fue rechazada ya que el uso previsto del logotipo del Movimiento no se adecuaba a los usos excepcionales definidos en las Condiciones y normas.

¹⁰ En el otro caso, el logotipo del Movimiento iba a ser utilizado en la plataforma musical iTunes para obtener fondos para un desastre. Sin embargo, el plazo interno de iTunes para el lanzamiento no permitió cargar el logotipo del Movimiento a tiempo para la campaña. Por consiguiente, el logotipo de la Federación Internacional, que ya estaba en el sistema de iTunes, se utilizó para la campaña mundial.

4 de octubre de 2016	FICR	Representación, comunicación	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)	No
21 de febrero de 2017	Conjunto	Representación, comunicación	Foro Mundial de la Comunicación	Sí
23 de marzo de 2017	Conjunto	Representación, comunicación	Foro RC ² en las reuniones estatutarias de 2017	No
21 de abril de 2017	FICR	Representación, comunicación	Narrativa del Movimiento para las crisis por la sequía y seguridad alimentaria en el este y el centro de África	No
19 de mayo de 2017	FICR	Comunicación, promoción y colecta de fondos para un tema general	Preservación y digitalización de las películas históricas de la Cruz Roja y la Media Luna Roja	No

Uso para comunicación y representación

La tabla 2 ofrece más detalles sobre los diez casos en los cuales el logotipo del Movimiento fue aprobado y utilizado al 1 de junio de 2017. Nueve de los diez usos correspondieron a fines de comunicación y/o representación. La mayoría comprendió reproducir el logotipo del Movimiento en materiales asociados con un evento o una reunión. Otros casos fueron usos recurrentes del logotipo, como en la portada de la revista *Cruz Roja Media Luna Roja* o en los sitios web institucionales de los componentes del Movimiento. De acuerdo con la evaluación, todos los usos cumplieron con la exigencia de que el uso fuera excepcional y representara a los componentes del Movimiento colectivamente en temas de alcance o interés mundial.



Uso para colecta de fondos

Hasta la fecha, ha habido una instancia de aprobación y utilización del logotipo del Movimiento en una iniciativa de colecta de fondos para un tema general: la preservación y digitalización de las películas históricas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, aprobada el 19 de mayo de 2017. Aunque se trata de una iniciativa mundial, relativa a la resolución 6 del Consejo de Delegados de 2011, “Conservación del patrimonio histórico y cultural del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”, no interviene un asociado externo y el logotipo del Movimiento se utilizará principalmente en los materiales de comunicación del Movimiento para recaudar fondos para esta iniciativa (por ejemplo, el sitio web, un vídeo y un folleto). Las Sociedades Nacionales participantes pueden utilizar sus propios logotipos para esta iniciativa de recaudación de fondos si así lo desean. El logotipo del Movimiento también fue aprobado, pero no se utilizó para otro caso de colecta de fondos para una emergencia humanitaria (v. la nota 10).

Hubo 19 solicitudes informales sobre el uso potencial del logotipo del Movimiento que no dio lugar a solicitudes formales. Cuatro de ellas se referían a casos de colecta de fondos y los cuatro fueron solicitados por Sociedades Nacionales. En estos casos, la Sociedad Nacional pertinente, la Federación Internacional y el CICR debatieron sobre el uso propuesto del logotipo del Movimiento y consideraron que no estaba comprendido en las Condiciones y normas para la recaudación de fondos.

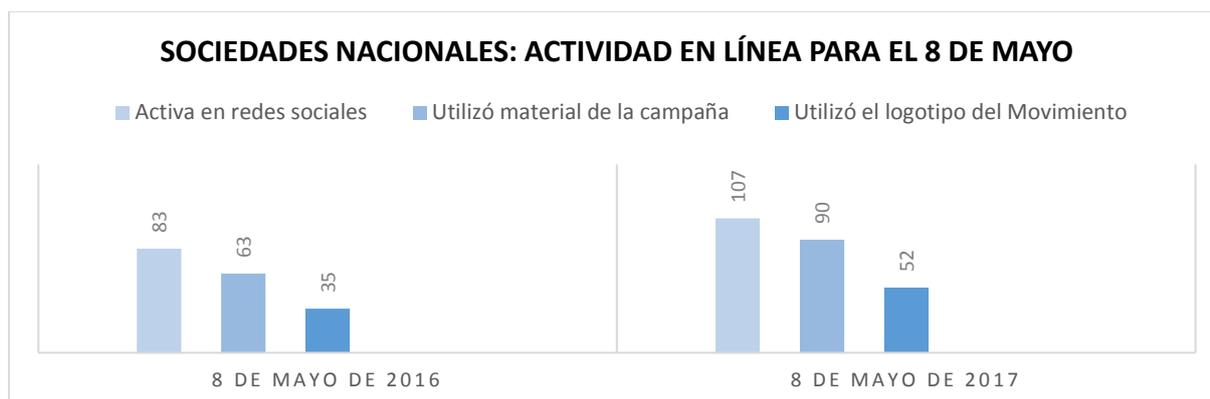
El logotipo del Movimiento aún no se ha utilizado para una iniciativa de recaudación de fondos a nivel mundial en la cual intervenga un asociado externo, que requiera el uso del mecanismo de aceptación o no participación para Sociedades Nacionales.

Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Para el Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el 8 de mayo de 2016 y 2017 – el segundo uso aprobado en la tabla 2 – la Federación Internacional y el CICR proporcionaron orientación adicional¹¹ sobre cómo utilizar el logotipo del Movimiento.

Según la encuesta, el 34% (29 Sociedades Nacionales) utilizó el logotipo para el 8 de mayo de 2016 y el 66% (57) no lo hizo. Para el 8 de mayo de 2017, el 44% (38) expresó que planeaba usar el logotipo, el 27% (23) indicó que no lo haría y el 29% (25) dijo no haberlo decidido.

De acuerdo con las actividades de seguimiento realizadas para el 8 de mayo de 2016 por la Federación Internacional y el CICR por separado, 35 Sociedades Nacionales utilizaron el logotipo del Movimiento entre las 63 Sociedades Nacionales que estuvieron activas en las redes sociales y utilizaron los materiales producidos en Ginebra (que incluía una opción de reproducir el logotipo del Movimiento). Para el 8 de mayo de 2017, de las 90 Sociedades Nacionales que utilizaron los materiales producidos en Ginebra, 52 utilizaron el logotipo del Movimiento de alguna forma en las redes sociales o en sus sitios web. El aumento de 2016 a 2017 se muestra a continuación.



Uso en sitios web institucionales

En la encuesta, el 19% de los encuestados (16 Sociedades Nacionales) informó que había puesto el logotipo del Movimiento en su sitio web institucional. Entre el 81% (70 Sociedades Nacionales) que manifestó no haberlo hecho, 30 Sociedades Nacionales dijeron que planeaban poner el logotipo en sus sitios web o lo estaban considerando. Sin embargo, sobre la base de las actividades de seguimiento de la Federación Internacional y del CICR, sólo seis Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR tenían el logotipo en sus sitios web el 1 de junio de 2017.

¹¹ Todos los años, la Federación Internacional y el CICR elaboran materiales para la campaña en conmemoración del 8 de mayo que las Sociedades Nacionales pueden utilizar y adaptar en sus contextos. Los materiales de 2016 y 2017 ofrecían orientación específica sobre el uso del logotipo del Movimiento para las actividades conmemorativas del 8 de mayo, en la sección de "Orientación sobre la identidad visual" del 8 de mayo en [FedNet](#).

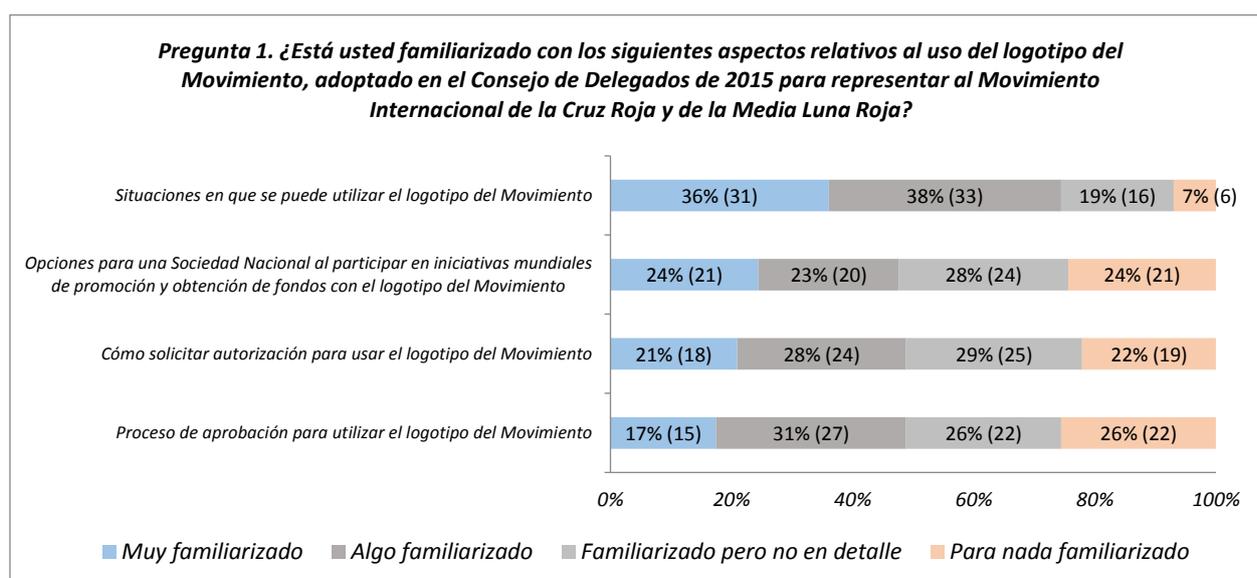
3.2. Sensibilización

Dado que la familiaridad con el logotipo del Movimiento y la comprensión sobre su uso se consideraron esenciales para velar por que los componentes del Movimiento utilizaran el logotipo sólo como se establece en las Condiciones y normas, la autoevaluación también examinó la sensibilización de los componentes del Movimiento sobre la marca distintiva y el logotipo del Movimiento.

Se distribuyó información relativa al logotipo y a la guía práctica sobre el logotipo del Movimiento (como se describió en la sección 2) a los componentes del Movimiento a través de varios canales, incluidos [FedNet](#) y un artículo en la revista *Cruz Roja Media Luna Roja*. Se organizaron más de una decena de sesiones de información para dirigentes y colaboradores del Movimiento en conferencias y talleres mundiales, regionales y especializados.¹² Los componentes del Movimiento que tenían preguntas o consultas específicas sobre el logotipo también contactaron directamente a las personas de referencia sobre la marca distintiva del Movimiento en la Federación Internacional y el CICR.

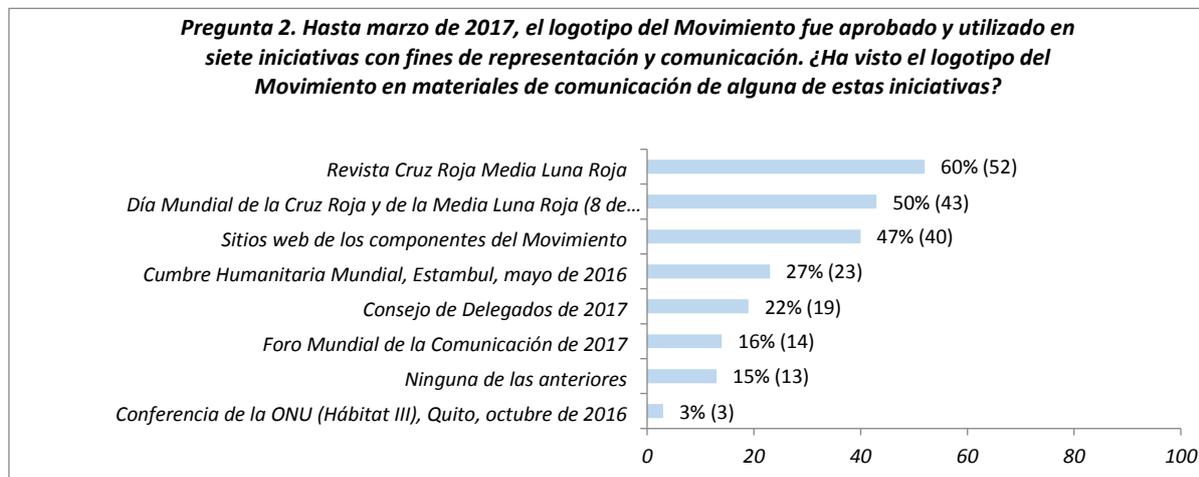
Las actividades de sensibilización sobre el logotipo del Movimiento entre los componentes del Movimiento estuvieron destinadas principalmente a los colaboradores y directivos de los sectores de comunicación, jurídicos y de recaudación de fondos; en general, incluían información adicional sobre la marca distintiva del Movimiento, la *Guía práctica sobre el uso de la marca distintiva* y su documento de orientación “Los emblemas y logotipos de la cruz roja y de la media luna roja en actividades de comunicación, mercadotecnia y obtención de fondos”. Estos documentos fueron proporcionados para ayudar a los componentes del Movimiento a gestionar sus identidades y marcas distintivas individuales, así como la marca colectiva del Movimiento, y a velar por que utilicen los emblemas correctamente.

Las Sociedades Nacionales que respondieron a la encuesta dijeron estar ampliamente familiarizadas con las situaciones en que se puede utilizar el logotipo, con un 74% (64) “muy familiarizadas” o “algo familiarizadas”. Pero las Sociedades Nacionales estaban menos familiarizadas con el proceso de aprobación: 48% (42) “muy familiarizadas” o “algo familiarizadas”.

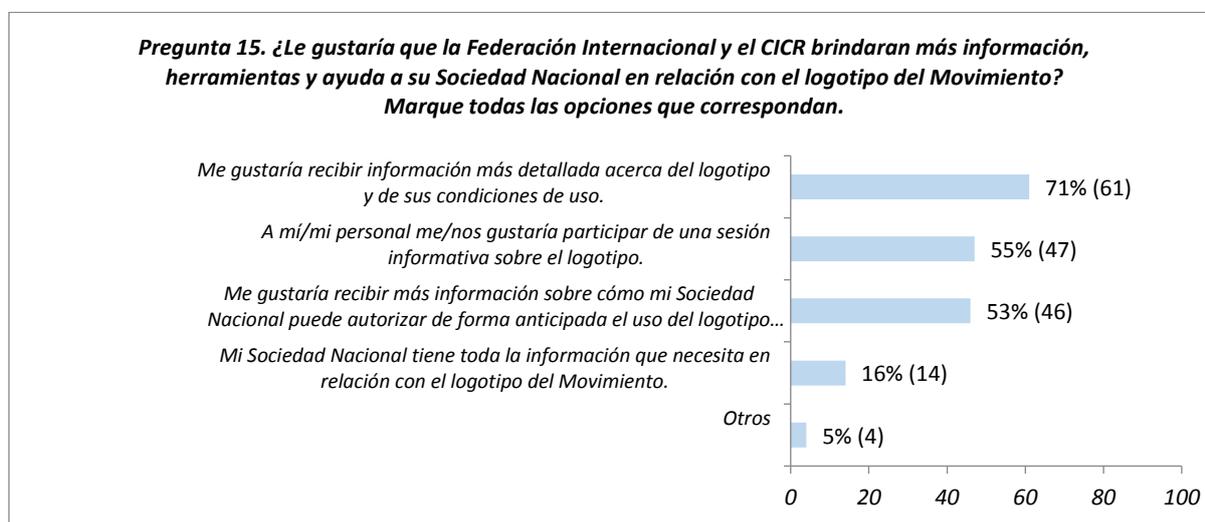


¹² Entre los ejemplos de reuniones o talleres mundiales y regionales, se incluyen el Curso de introducción sobre el Movimiento para los nuevos dirigentes de las Sociedades Nacionales, un foro de comunicación del Movimiento en la región de Asia y el Pacífico y la reunión de asesores jurídicos de las Sociedades Nacionales de 2016.

La mayoría de los encuestados había visto el logotipo en la revista *Cruz Roja Media Luna Roja* (60% o 52 Sociedades Nacionales) y en los materiales del 8 de mayo de 2016 (50% o 43 Sociedades Nacionales). Sólo el 15% (13 Sociedades Nacionales) no había visto en absoluto el logotipo del Movimiento en uso.



Como se muestra en el gráfico siguiente, 71% de los encuestados (61 Sociedades Nacionales) indicó que le gustaría recibir información más detallada acerca del logotipo y de sus condiciones de uso.

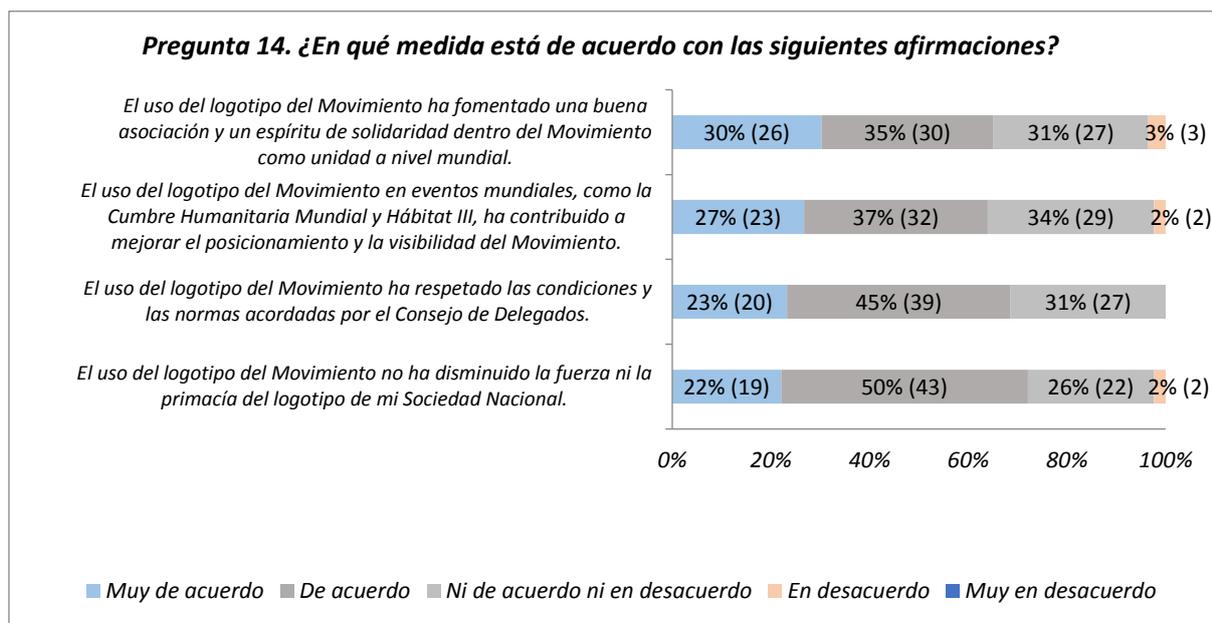


Cabe destacar que la mayoría de los encuestados (69% o 59 Sociedades Nacionales) dijeron haber informado a sus miembros, personal o voluntarios sobre el logotipo del Movimiento, el 22% (19) dijo haber informado al público en general y el 21% (18) dijo que había informado a las autoridades gubernamentales.¹³ Pero el 24% (21) dijo que no había informado a nadie.

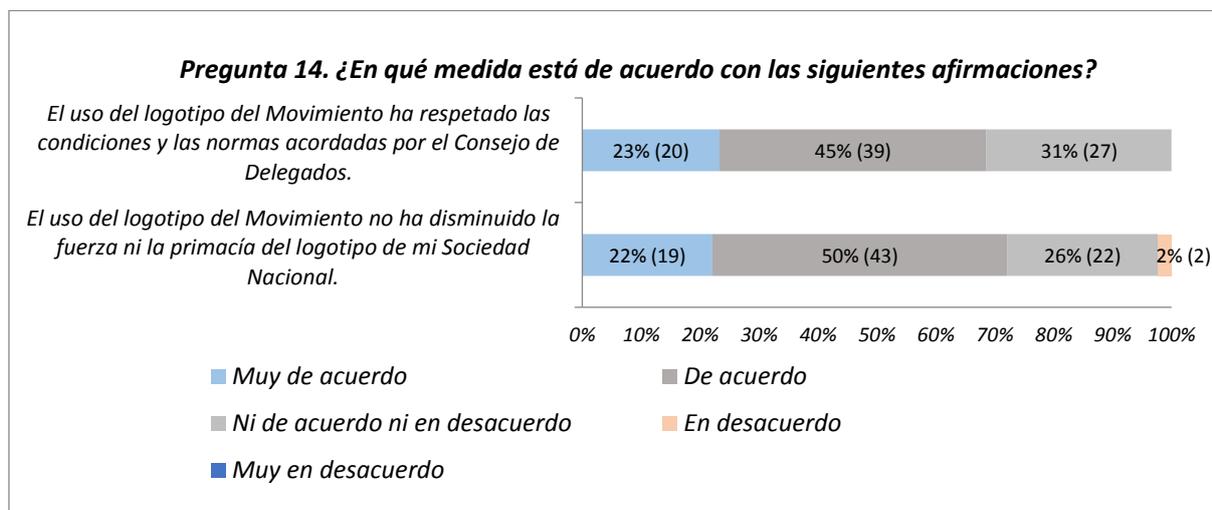
¹³ El informe completo sobre los hallazgos de la encuesta sobre el uso del logotipo del Movimiento está disponible en FedNet: <https://fednet.ifrc.org/movementlogo>.

Comentarios e impacto

Como se muestra a continuación, el 65% de los encuestados (56 Sociedades Nacionales) coincidió en que el uso del logotipo del Movimiento fomentaba una buena asociación y un espíritu de solidaridad dentro del Movimiento. Alrededor de un tercio (31% o 27 Sociedades Nacionales) no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo y 3% (3) no estuvo de acuerdo. Del mismo modo, el 64% (55) coincidió en que el logotipo del Movimiento había contribuido a mejorar el posicionamiento y la visibilidad del Movimiento en eventos mundiales. Alrededor de un tercio (34% o 29 Sociedades Nacionales) no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo y 2% (2) no estuvo de acuerdo.



Como se muestra en el gráfico a continuación, el 68% (59) de las Sociedades Nacionales que respondió a la encuesta estuvo de acuerdo en que el uso del logotipo del Movimiento ha respetado las Condiciones y normas, mientras que el 31% (27) no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo. Además, el 72% (62) estuvo de acuerdo en que el logotipo del Movimiento no había disminuido la fuerza ni la primacía de su propio logotipo, el 26% (22) no estuvo de acuerdo ni en desacuerdo y el 2% (2) estuvo en desacuerdo.



La mayoría de los encuestados (77% o 66 Sociedades Nacionales) informó que no había recibido preguntas ni comentarios sobre el logotipo del Movimiento. El 10% o menos de los encuestados informó recibir comentarios o consultas del público en general, los medios de comunicación, las autoridades gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales internacionales o nacionales, los donantes, las agencias de la ONU u otros.

Comentarios ad hoc

No ha habido objeciones formales al uso del logotipo del Movimiento dentro o fuera del Movimiento. Una Sociedad Nacional preguntó si el logotipo del Movimiento debería haber sido utilizado para la Cumbre Humanitaria Mundial en 2016. Otra Sociedad Nacional comentó en la encuesta que creían que usar el logotipo del Movimiento en los sitios web de los componentes del Movimiento no estaba contemplado en el alcance de las situaciones descritas (en referencia a las Condiciones y normas, sección 4 (a)). En general, las preguntas de las Sociedades Nacionales a la Federación Internacional y el CICR sobre el uso del logotipo del Movimiento han sido sobre todo lo que se permite o no en virtud de las Condiciones y normas, más que un cuestionamiento sobre la utilidad o el valor del logotipo.

3.3. Obstáculos y desafíos

Se han encontrado una serie de obstáculos y desafíos, pero la evaluación consideró que ninguno era un obstáculo importante para usar correctamente el logotipo del Movimiento.

Colecta de fondos en las que se utilice el logotipo del Movimiento

Como se indicó anteriormente, la Federación Internacional y el CICR establecieron procedimientos y procesos y los probaron para velar por que el logotipo del Movimiento sea utilizado en todo tiempo de conformidad con las Condiciones y normas –entre las cuales, obtener el acuerdo previo de las Sociedades Nacionales para participar en iniciativas mundiales de colecta de fondos en las que se utilice el logotipo del Movimiento en su territorio, como se establece en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Un total de 17 Sociedades Nacionales han completado el formulario de solicitud de autorización anticipada. Muchas Sociedades Nacionales informaron a la Federación Internacional y al CICR que no tienen previsto optar por adelantado, ya que prefieren hacerlo antes de la puesta en marcha de cada iniciativa específica (como se describe en la sección 7 (b) en las Condiciones y normas).

Hasta la fecha, el logotipo del Movimiento aún no ha sido utilizado para recaudar fondos para una emergencia humanitaria, o para recaudar fondos con un asociado externo. Por lo tanto, si bien se han establecido los procesos y los procedimientos, incluido el mecanismo de optar participar o no, en la práctica todavía no pudieron utilizarse.

Además, el grupo de referencia para el proceso de elaborar los principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento¹⁴ tiene entre sus objetivos evaluar y promover iniciativas mundiales de obtención de fondos que utilicen el logotipo del Movimiento y hacer un seguimiento de los resultados obtenidos y los aprendizajes para mejorar las futuras iniciativas mundiales de recaudación de fondos en las que se utilice el logotipo del Movimiento. Si bien los miembros de las Sociedades Nacionales de este grupo de referencia recibieron periódicamente información actualizada sobre el uso del logotipo del Movimiento con fines de

¹⁴ Más información sobre este grupo de referencia está disponible en el informe de antecedentes para el Consejo de Delegados de 2017 sobre los principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento en: <http://rcrcconference.org/resolutions-and-reports-cod-2017/>

comunicación y representación, como el logotipo del Movimiento no se había utilizado todavía para iniciativas mundiales de recaudación de fondos, aún no se ha podido cumplir este objetivo.

Sin embargo, el grupo de referencia expresó la necesidad de elaborar más detalladamente cómo se asignarán los fondos entre los componentes del Movimiento si el logotipo del Movimiento se utiliza para iniciativas mundiales de recaudación de fondos (como se describe en la sección 8 (b) de las Condiciones y normas). Como resultado, la Federación Internacional y el CICR elaboraron una propuesta para la asignación de fondos, que se aplicará caso por caso de acuerdo con los principios específicos de recaudación de fondos y los criterios de asignación establecidos en las Condiciones y normas. Se propone un rango porcentual sobre la base de un número de variables, que incluyen la huella operacional de los componentes del Movimiento y el contexto (por ejemplo, conflicto, desastre natural o emergencia compleja) para asignar los fondos recaudados durante una campaña mundial de obtención de fondos en la que se utilice el logotipo del Movimiento. La propuesta se presentó en abril de 2017 en la última reunión del grupo de referencia para los principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento y fue bien recibida por los participantes. Estos alentaron a la Federación Internacional, al CICR y a las Sociedades Nacionales a entablar nuevos debates sobre la propuesta en los próximos meses y a incorporar los datos adicionales recabados y analizados por los componentes del Movimiento en estos debates.

Uso incorrecto del logotipo del Movimiento

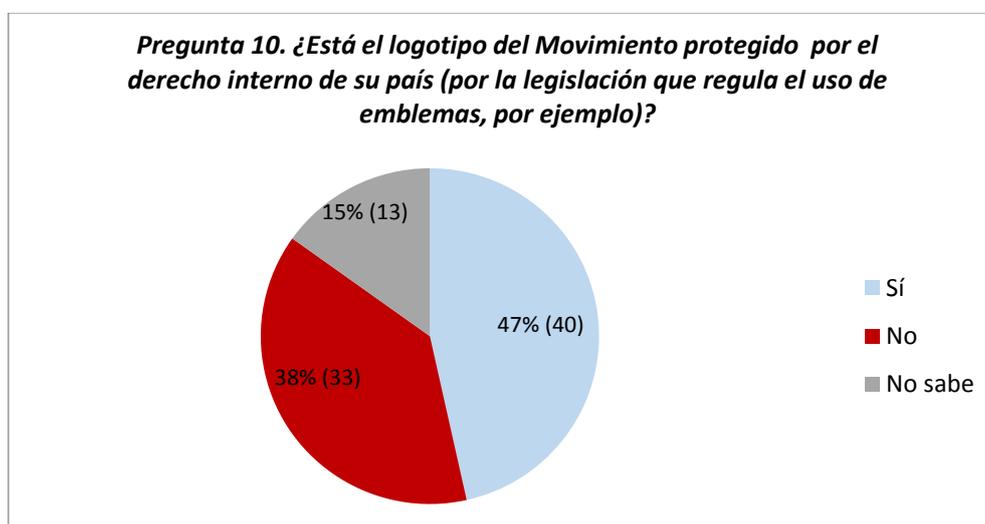
Desde diciembre de 2015, ha habido 18 casos conocidos de uso incorrecto del logotipo del Movimiento, de acuerdo con el seguimiento y el monitoreo en línea. En la mayoría de los casos (12), se trató de instancias en las cuales el logotipo del Movimiento estaba siendo utilizado en sitios web de terceros (por ejemplo, vinculados a anuncios, vídeos, juegos o logotipos) que no tenían relación con el Movimiento ni con ninguno de sus componentes. Además, en estos 12 casos, el logotipo del Movimiento parecía ser utilizado aleatoriamente – sin relación con ningún texto o contenido relacionado con el Movimiento – y, a menudo, comprendía una versión copiada o distorsionada del logotipo.

Otros usos incorrectos conocidos estaban relacionados con las Sociedades Nacionales que usaban el logotipo del Movimiento de manera inapropiada, por ejemplo, colocándolo en un documento o en una página web o lo utilizaban en el marco de una iniciativa para la cual no había habido solicitud o aprobación. Un caso de uso incorrecto se refería a un uso aprobado del logotipo para el Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja el 8 de mayo de 2016. En este caso, se encontró que tres Sociedades Nacionales habían traducido el texto del logotipo a idiomas distintos de los seis idiomas oficiales de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (téngase en cuenta que el logotipo puede reproducirse en otros idiomas, pero ese uso debe haber sido solicitado y aprobado, y no se recibieron solicitudes en este caso). Sin embargo, estas tres Sociedades Nacionales también utilizaron el logotipo del Movimiento el año siguiente para el 8 de mayo, en uno de los seis idiomas de la Conferencia Internacional. Este y otros usos inapropiados por parte de las Sociedades Nacionales fueron, por lo tanto, muy probablemente debido a que no conocen las Condiciones y normas en lugar de un uso indebido deliberado, de acuerdo con los datos de seguimiento y encuesta. Por último, un sitio web de medios de comunicación utilizó el logotipo para ilustrar un artículo sobre el CICR.

Consideraciones jurídicas sobre el uso del logotipo del Movimiento

La amplia mayoría de las Sociedades Nacionales que participaron en la encuesta (94% o 81 Sociedades Nacionales) respondió que no había enfrentado ningún obstáculo ni problema jurídico cuando reprodujo el logotipo del Movimiento. Casi la mitad de las Sociedades Nacionales encuestadas (47% o 40 Sociedades Nacionales) informó que el logotipo del Movimiento estaba protegido contra el uso indebido en sus propios países y el 38% (33)

respondió que no; el 15% (13) dijo que no sabía. En el caso de las 33 Sociedades Nacionales que dijeron que el logotipo del Movimiento no estaba protegido contra el uso indebido, el principal problema que identificaron fue que el logotipo del Movimiento no estaba aprobado o reconocido en su legislación interna. Algunas especificaron que su legislación actual necesitaba actualizarse o que sólo los emblemas o sus propios logotipos, nombres y/o iniciales estaban protegidos. Dos Sociedades Nacionales informaron que la protección del logotipo del Movimiento estaba pendiente de inclusión en su legislación interna.



4) **Conclusiones y recomendaciones**

En resumen, se pueden extraer las conclusiones y los aprendizajes siguientes a partir de los hallazgos sobre el uso del logotipo del Movimiento desde su adopción en el Consejo de Delegados de 2015:

- a. **Conformidad con las Condiciones y normas:** en las diez instancias en las cuales el logotipo del Movimiento se había aprobado y utilizado, su uso guardó conformidad con las Condiciones y normas, en particular en que fuera utilizado de manera excepcional. Sólo se han identificado un número limitado de incidentes aislados de uso indebido.
- b. **Sensibilización sobre su uso:** la mayoría de las Sociedades Nacionales que respondieron a la encuesta ha visto el logotipo del Movimiento en uso, y más de una cuarta parte de las 190 Sociedades Nacionales reconocidas utilizaron el logotipo para el 8 de mayo de 2017 (respecto de menos de un quinto en 2016).
- c. **Primacía de los logotipos de los componentes del Movimiento:** la mayoría de las Sociedades Nacionales participantes en las actividades alusivas al 8 de mayo optaron por utilizar solo su propio logotipo o su logotipo junto con el logotipo del Movimiento, lo que demuestra que el logotipo del Movimiento no está, conforme a las Condiciones y normas, disminuyendo la fuerza ni la primacía de los logotipos de los componentes del Movimiento.
- d. **Sensibilización sobre las Condiciones y normas:** las sesiones de sensibilización, la guía práctica sobre el logotipo del Movimiento y otros materiales de comunicación elaborados para el 8 de mayo han ayudado, en cierta medida, a las Sociedades Nacionales a comprender mejor las Condiciones y normas y los usos específicos del logotipo del Movimiento. Muchas Sociedades Nacionales están familiarizadas con las situaciones en las cuales el logotipo del Movimiento se puede utilizar, pero menos

familiarizadas con el proceso de aprobación, que es más técnico y a menudo no involucra a las Sociedades Nacionales. Por consiguiente, aunque muchas Sociedades Nacionales hayan visto el logo del Movimiento y estén familiarizados con él, se necesita mantener la labor de sensibilización sobre las Condiciones y normas y los procesos relacionados.

- e. **Gestión de consultas y solicitudes:** se implementó un proceso integral para gestionar las consultas sobre el logotipo del Movimiento y las solicitudes para utilizarlo. El proceso ha demostrado ser eficiente para la gestión de las solicitudes. Las solicitudes informales para utilizar el logotipo de las Sociedades Nacionales estuvieron relacionadas principalmente con situaciones fuera de los usos excepcionales descritos en las Condiciones y normas.
- f. **Colectas de fondos en las que se utilice el logotipo:** se están efectuando preparativos para velar por que, si se presenta una oportunidad de utilizar el logotipo del Movimiento para una iniciativa de recaudación de fondos a nivel mundial, se brinde una pronta respuesta sobre si se puede usar y comiencen los procesos establecidos para coordinar su uso. Debido a que el logotipo no se ha utilizado para una iniciativa mundial de recaudación de fondos con un asociado externo, la aceptación de la colecta de fondos con el logotipo no se pudo medir. No obstante, en las consultas sobre los principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento, se reconoció que, si bien el logotipo del Movimiento es una herramienta que puede permitir al Movimiento aprovechar más oportunidades para recaudar más fondos para nuestra labor, un logotipo solo, sin enfoques estratégicos de todo el Movimiento para la obtención de fondos no puede garantizar más financiación. Por lo tanto, las consultas en curso sobre los principios relativos a la movilización de recursos aplicables a todo el Movimiento y los temas conexos seguirán analizando cómo los componentes del Movimiento pueden trabajar juntos para maximizar su potencial de recaudación de fondos.
- g. **Beneficios percibidos sobre el logotipo:** la mayoría de las Sociedades Nacionales encuestadas consideraron que el logotipo del Movimiento había contribuido a mejorar el posicionamiento y la visibilidad del Movimiento y fomentado un espíritu de solidaridad y de buena asociación y que *no* había socavado ni el valor ni la primacía de sus propios logotipos. Sin embargo, un número considerable (más de una cuarta parte) de las Sociedades Nacionales no estuvo ni de acuerdo ni en desacuerdo con estas declaraciones, y un pequeño número no estuvo de acuerdo.
- h. **Consideraciones jurídicas:** la implementación del logotipo del Movimiento no ha enfrentado problemas jurídicos; pero, en algunos países, el logotipo del Movimiento no goza de protección jurídica contra el uso indebido.

Se identificaron recomendaciones específicas a través de la autoevaluación sobre el uso del logotipo del Movimiento y de las actividades generales llevadas a cabo durante los dos últimos años para promover los compromisos de la marca distintiva del Movimiento. Se implementarán las recomendaciones que se mencionan a continuación.

1. La Federación Internacional y el CICR mantendrán las siguientes tareas:
 - a. velar por que el logotipo del Movimiento se utilice correctamente y de conformidad con las Condiciones y normas;

- b. sensibilizar a su personal y a las Sociedades Nacionales sobre el logotipo del Movimiento y las Condiciones y normas, mediante la promoción de la guía práctica de comunicación sobre el logotipo del Movimiento y la organización de más sesiones de información. Se pondrá especial énfasis en que las Sociedades Nacionales conozcan el proceso de aprobación;
- c. supervisar el uso del logotipo del Movimiento, intervenir y adoptar las medidas adecuadas en caso de uso indebido o incorrecto, y alentar a las Sociedades Nacionales a que adopten las medidas necesarias para garantizar que el logotipo del Movimiento esté efectivamente protegido en sus países (por ejemplo, adaptando la legislación interna);
- d. explorar cómo las Sociedades Nacionales perciben los beneficios del logotipo del Movimiento, así como maneras de medir y aprovechar el valor añadido de usar el logotipo del Movimiento;
- e. elaborar una identidad del Movimiento y cualquier orientación posterior para los componentes del Movimiento;
- f. promover, difundir y utilizar la guía práctica sobre la marca distintiva, específicamente su documento de orientación “Los emblemas y logotipos de la cruz roja y de la media luna roja en actividades de comunicación, mercadotecnia y obtención de fondos” para ayudar a gestionar los logotipos individuales de los componentes del Movimiento de manera coherente;
- g. debatir con las Sociedades Nacionales la propuesta de asignación de los fondos recaudados, que se aplicará caso por caso cuando se utilice el logotipo del Movimiento para iniciativas mundiales de recaudación de fondos. Esto se llevará a cabo en la siguiente fase de movilización de recursos en todo el Movimiento.

2. Las Sociedades Nacionales:

- a. velarán por que el logotipo del Movimiento se utilice correctamente y de conformidad con las Condiciones y normas;
- b. sensibilizarán sobre el logotipo del Movimiento y las Condiciones y normas entre su personal, sus voluntarios y sus miembros y cualquier público externo pertinente, para velar por que el logotipo del Movimiento se utilice sólo como está previsto;
- c. supervisarán el uso del logotipo del Movimiento, intervendrán y adoptarán las medidas adecuadas en caso de uso indebido o incorrecto, y adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el logotipo del Movimiento esté efectivamente protegido en sus países (por ejemplo, adaptando la legislación interna).